

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES****INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 594256/34/24, El o la (los) C. ALEJANDRO RAMIREZ ZAMORA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en PASO DE SERVIDUMBRE QUE COMUNICA A LA CALLE ZACATECAS #109, INTERIOR 1, LOTE S/N, MANZANA S/N, PREDIO DENOMINADO "YONCUICALCO", COLONIA SANTA MARIA TULPETLAC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 7.57 Y 9.03 MTS. LINDA CON GUILLERMO GALEANA Y PASO DE SERVIDUMBRE. Al Sur: 17.37 MTS. LINDA CON JORGE ALBERTO ARAGON CASTRO. Al Oriente: 7.40 MTS Y 1.72 MTS. LINDA SILVIA REYES CASTRO Y CALLE ZACATECAS. Al Poniente: 8.68 MTS. LINDA CON ELIA EDITH CASTRO DEL RIO. Con una superficie aproximada de: 86.22 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- ECATEPEC, Estado de México a 6 de septiembre del 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.  
2147.-10, 15 y 18 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 594260/35/24, El o la (los) C. GETULIO JESUS MORA MARTINEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE CDA. 4 DE JULIO, LOTE 8, MANZANA S/N, PREDIO DENOMINADO IZTLAHUATENCO, COLONIA HANK GONZALEZ, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 8.77 MTS CON PROPIEDAD PARTICULAR. Al Sur: 8.47 MTS CON CDA. 4 DE JULIO. Al Oriente: 17.32 MTS. CON CALLE TEPETLAC. Al Poniente: 16.94 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR. Con una superficie aproximada de: 147.59 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- ECATEPEC, Estado de México a 6 de septiembre del 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.  
2147.-10, 15 y 18 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 589932/26/24, El o la (los) C. GUADALUPE VAZQUEZ ATANACIO E ISABEL VAZQUEZ ATANACIO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un INMUEBLE DENOMINADO "TEXALPA I", UBICADO EN CALLE PARQUE DE GUADALUPE, LOTE 20 DE LA MANZANA 4 DE LA COLONIA EL PARQUE, TULPETLAC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 8.25 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. Al Sur: 7.00 MTS. CON CALLE PARQUE DE GUADALUPE. Al Oriente: 17.30 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. Al Poniente: 17.30 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 131.91 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- ECATEPEC, Estado de México a 11 de septiembre del 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ECATEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.  
2147.-10, 15 y 18 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 593646/31/24, El o la (los) C. CELSO MEDINA CASTAÑEDA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE GERMAN BAZ, LOTE 6, MANZANA 25, COLONIA PIEDRA GRANDE, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 15.00 METROS LINDA CON LOTE 5. Al Sur: 15.00 METROS LINDA CON LOTE 7. Al Oriente: 8.00 METROS LINDA CON LOTE 4. Al Poniente: 8.00 METROS LINDA CON CALLE GERMAN BAZ. Con una superficie aproximada de: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días;

haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- ECATEPEC, Estado de México a 18 de Septiembre del 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA. 2147.-10, 15 y 18 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 598053/38/24, El o la (los) C. JUANA CISNEROS AGUILLON, MONICA CISNEROS AGUILLON E IVONE CISNEROS AGUILLON, promovió inmatriculación administrativa, sobre un TERRENO UBICADO EN INMUEBLE DE LOS LLAMADOS DE COMUN REPARTIMIENTO DENOMINADO "XAHUEN", UBICADO EN LA 1RA CERRADA DE ALVARO OBREGON NUMERO 11, DEL PUEBLO DE SAN PEDRO XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 10.00 M CON HIPOLITO VALDES. Al Sur: 10.00 M CON 1RA CERRADA DE ALVARO OBREGON. Al Oriente: 26.00 M CON TEODORO ENRIQUEZ IBARRA. Al Poniente: 26.00 M CON MARIA LUISA MORALES. Con una superficie aproximada de: 260.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- ECATEPEC, Estado de México a 18 de Septiembre del 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA. 2147.-10, 15 y 18 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 598056/39/24, El o la (los) C. VICENTE BADILLO ALVAREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un TERRENO DE LOS LLAMADOS DE COMUN REPARTIMIENTO DENOMINADO "XAGUI", UBICADO EN LA CALLE ALVARO OBREGON S/N, DEL PUEBLO DE SAN PEDRO XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Estado México, el cual mide y linda: Al SURESTE: 08.50 M CON GLORIA GODINEZ QUEZADA. Al SUROESTE: 21.45 M CON MIGUEL ANDONAEGUI. Al NOROESTE: 08.50 M CON CALLE ALVARO OBREGON. Al NORESTE: 21.45 M CON DOMINGA A. ANDONAEGUI. Con una superficie aproximada de: 182.25 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- ECATEPEC, Estado de México a 18 de Septiembre del 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA. 2147.-10, 15 y 18 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 593643/30/24, El o la (los) C. CARLOS MAXIMINO CARMONA CASTRO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE LAGO DE CHAPALA MZ. 9, LOTE 7, PREDIO "ZACAMOLPA", COLONIA AMPLIACION TULPETLAC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 20.00 MTS Y COLINDA CON CARLOS REYES PEREZ. Al Sur: 20.00 MTS Y COLINDA CON CALLE LAGO CHAPALA. Al Oriente: 15.00 MTS Y COLINDA CON SANTOS MENDOZA C. Al Poniente: 15.00 MTS Y COLINDA CON GUADALUPE N. Con una superficie aproximada de: 300.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- ECATEPEC, Estado de México a 18 de septiembre del 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA. 2147.-10, 15 y 18 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 434472/10/2024, El o la (los) C. ALMA DELIA AGUILAR CENTENO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CDA. EMILIANO ZAPATA, LOTE S/N, MANZANA 18, COLONIA SAN MATEO TECALCO, PREDIO DENOMINADO ATLAGCO, Municipio de TECAMAC, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 12 MTS MA. DEL PILAR FERNANDEZ ANAYA. Al Sur: 12 MTS CDA. EMILIANO ZAPATA. Al Oriente: 25 MTS CDA. EMILIANO ZAPATA. Al Poniente: 25 MTS MARTIN NAVA MOLINA. Con una superficie aproximada de: 300.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días;

haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- OTUMBA, Estado de México a 24 de septiembre del 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, Lcdo. En D. José Daniel Zugasti Vargas.-Rúbrica.  
2147.-10, 15 y 18 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 168054/03/2024, El o la (los) C. ASUNCIÓN GARCÍA GUTIÉRREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en CARRETERA A SANTIAGO TEJOCOTILLOS S/N. MUNICIPIO DE XONACATLÁN, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 92.10 MTS con BARRANCA. Al Sur: 82.52 MTS con ALVARO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ. Al Oriente: 137.04 MTS con FLAVIO MAYEN ALMEIDA. Al Poniente: 143.92 MTS con ALBINA GONZÁLEZ ZEA. Con una superficie de: 12,516.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Lerma, Estado de México a 04 de Octubre del 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. GUADALUPE JAQUELIN BAZA MERLOS.-RÚBRICA.  
2155.-10, 15 y 18 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Núm. de expediente: 141970/12/2024, El o la (los) C. ELISEO MIGUEL RODRÍGUEZ VARGAS, promovió inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en: calle sin nombre, Cerro de las Rosas, San Pedro Techuchulco, Joquicingo de León Guzmán, Estado de México, el cual mide y linda: Al norte: 17.00 mts, colinda con calle sin nombre, Al sur: 17.20 mts., colinda con el C. Eliseo Rodríguez González y 15.55 mts, colinda con el C. Eliseo Miguel Rodríguez Vargas, Al oriente: 15.03 mts, colinda con el C. Joaquín Franco, Al poniente: 28.20 mts., colinda con el C. Abundio Montes Izquierdo. Con una superficie aproximada de 495.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenango del Valle, Estado de México a 09 de octubre de 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

2342.-18, 23 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 167 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

LA QUE SUSCRIBE LICENCIADA MARÍA GUADALUPE MONTER FLORES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SESENTA Y SIETE, DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO; EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO; HAGO CONSTAR: QUE POR ESCRITURA NÚMERO 6314 SEIS MIL TRESCIENTOS CATORCE, VOLUMEN ORDINARIO NÚMERO 135 CIENTO TREINTA Y CINCO, DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, DEL PROTOCOLO A MI CARGO, FUE RADICADA ANTE LA FE DE LA SUSCRITA NOTARIO, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JUAN MANUEL GARCÍA AHUMADA, A SOLICITUD DE PRISCA GARDUÑO GRANADOS, SAULO IVÁN GARCÍA GARDUÑO, ITZEL GUADALUPE GARCÍA GARDUÑO, JOSÉ MANUEL GARCÍA GARDUÑO Y MARÍA JOSÉ GARCÍA GARDUÑO, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE Y DESCENDIENTES EN PRIMER LUGAR.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA GUADALUPE MONTER FLORES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO CIENTO SESENTA Y SIETE  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, POR DOS VECES, CON INTERVALO DE SIETE DÍAS.

2081.-8 y 18 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 85,744 del volumen número 2,074 de fecha 30 de agosto del año 2024, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de JUAN JOSÉ VILLASEÑOR LOZA, que otorgaron los señores JOSÉ MANUEL VILLASEÑOR

LOZA y SALVADOR VILLASEÑOR LOZA, en su calidad de colaterales en segundo grado del de cujus y en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción y de las actas de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento y su parentesco con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 10 de septiembre de 2024.

**A T E N T A M E N T E**

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.  
Titular de la Notaría No. 93  
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

706-A1.-8 y 18 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por escritura número 85,853 del volumen número 2073, de fecha 17 de septiembre del año 2024, misma que fue firmada el día 18 de septiembre del año 2024, otorgada ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ANTONIO LÓPEZ MONTALBO, a solicitud de la señora GUADALUPE ELÍAS RODRÍGUEZ, en su carácter de cónyuge supérstite y de la señorita DIANA DENISSE LÓPEZ ELÍAS, en su calidad de descendiente en primer grado en línea recta del de cujus; ambas en su carácter de presuntas herederas en dicha sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y del acta de nacimiento, con las que acreditaron el fallecimiento, el vínculo y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 19 de septiembre de 2024.

**A T E N T A M E N T E**

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.  
Titular de la Notaría No. 93  
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

707-A1.- 8 y 18 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por instrumento 85,798 del volumen número 2,078 de fecha 6 de septiembre del año 2024, otorgada ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de FRANCISCA PÉREZ PÉREZ (TAMBIÉN CONOCIDA COMO FRANCISCA PÉREZ DE DAMIÁN), que otorgaron los señores PATRICIA DAMIÁN PÉREZ, HÉCTOR DAMIÁN PÉREZ, ELDA DAMIÁN PÉREZ, MARIBEL DAMIÁN PÉREZ, IRMA DAMIÁN PÉREZ y ESTELA DAMIÁN PÉREZ, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta de la de cujus, todos ellos además compareciendo en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción y de las actas de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento y su entroncamiento con la autora de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 12 de septiembre de 2024.

**A T E N T A M E N T E**

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.  
Titular de la Notaría No. 93  
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

708-A1.-8 y 18 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 14 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. - LIC. LAURA DÍAZ SÁMANO DE CALDERA.- NOTARIA PÚBLICA No. 14 TLALNEPANTLA, EDO. DE MÉX."

Se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **48,486** otorgada con fecha **04** de **septiembre** del **2023**, ante la fe de la suscrita Notaria, se tuvo por Denunciada y Radicada la Sucesión Intestamentaria a Bienes de Don **RAFAEL HUERTA ALVARADO**, que otorgaron la señora **M. REFUGIO IBARRA VALDEZ**, en su calidad de **cónyuge supérstite** y los señores **MARÍA DEL CARMEN, JOSÉ FELIX, MARÍA SUSANA** y **MARÍA ANTONIETA**, todos de apellidos **HUERTA IBARRA**, en su carácter de **descendientes en línea recta en primer grado**.

Tlalnepantla, Estado de México, a 26 de septiembre del 2024.

LIC. LAURA DÍAZ SÁMANO DE CALDERA.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA No. 14.

**NOTA:** Deberán hacerse dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles entre cada una.

713-A1.-8 y 18 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 14 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. - LIC. LAURA DÍAZ SÁMANO DE CALDERA.- NOTARIA PÚBLICA No. 14 TLALNEPANTLA, EDO. DE MÉX."

Se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **49,166** otorgada con fecha **23** de **septiembre** del **2024**, ante la fe de la suscrita Notaria, se tuvo por Denunciada y Radicada la Sucesión Intestamentaria a Bienes de Don **ANGEL SÁMANO YÁÑEZ**, que otorgó su cónyuge supérstite, señora **ÁNGELA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, como presunta heredera.

Tlalnepantla, Estado de México, a 26 de septiembre del 2024.

LIC. LAURA DÍAZ SÁMANO DE CALDERA.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA No. 14.

**NOTA:** Deberán hacerse dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles entre cada una.

714-A1.-8 y 18 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 158 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES**, Titular de la Notaría Pública número Ciento Cincuenta y Ocho del Estado de México, **HAGO SABER:** que por escritura pública número **NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO**, del **LIBRO DOSCIENTOS NOVENTA**, de fecha **dieciocho** de **septiembre** de **dos mil veinticuatro**, pasada ante mi fe, se hizo constar: **LA DENUNCIA Y RADICACIÓN** de la sucesión intestamentaria a bienes de doña **ANA MARÍA LUNA CRUZ**, quien también acostumbró emplear el nombre de ANA MARÍA LUNA CRUZ DE SARMIENTO, tratándose siempre de su única y exclusiva persona; que otorga don **ÁLVARO SARMIENTO PÉREZ** en su carácter de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE**, quien comparece por su propio derecho y en representación como **apoderado especial** de sus hijos doña **ANA GABRIELA SARMIENTO LUNA**, don **ÁLVARO SARMIENTO LUNA** y doña **ARIADNA SARMIENTO LUNA**, en su calidad de **DESCENDIENTES** y todos ellos como **PRESUNTOS HEREDEROS**, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante el suscrito Notario dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con derecho a heredar. Lo que doy a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 24 de septiembre de 2024.

José Alfredo De la Cruz Robles.-Rúbrica.  
Titular de la Notaría Pública  
Número 158 del Estado de México.

79-B1.-9 y 18 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTLAHUACA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México, a 14 de octubre del año 2024.

Yo, **Licenciado Bernabé Valdez Contreras**, Notario Público 177 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Ixtlahuaca; hago saber que por Escritura Pública número 9,249 nueve mil doscientos cuarenta y nueve, del Volumen Ordinario 136 ciento treinta y seis,

otorgada en la notaría a mi cargo, en fecha 31 de julio del año 2024, fue consignada la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **CARLOS GERARDO GARCÍA**, a solicitud de la señora **PATRICIA DOMÍNGUEZ ÁLVAREZ**, así como de los señores **MARISOL, DAVID** y **CARLOS ISRAEL**, todos de apellidos **GARCÍA DOMÍNGUEZ**, en su calidad de presuntos herederos como cónyuge supérstite y descendientes en primer grado respectivamente, del autor de la Sucesión, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ellos, exista persona alguna con derecho a heredar.

Lo que hago saber en cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO BERNABÉ VALDEZ CONTRERAS.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 177 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2334.-18 y 30 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTLAHUACA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México, a 14 de octubre del año 2024.

Yo, **Licenciado Bernabé Valdez Contreras**, Notario Público 177 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Ixtlahuaca; hago saber que por Escritura Pública número 9,426 nueve mil cuatrocientos veintiséis, del Volumen Ordinario 139 ciento treinta y nueve, otorgada en la notaría a mi cargo, en fecha 9 de octubre del año 2024, fue consignada la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **VÍCTOR AGUSTÍN LECHUGA GUTIÉRREZ**, a solicitud de los señores **MARÍA ANTONIETA MARGARITA** y **VÍCTOR AGUSTÍN**, ambos de apellidos **LECHUGA BERNAL**, en su calidad de presuntos herederos como descendientes en primer grado del autor de la Sucesión, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ellos, exista persona alguna con derecho a heredar.

Lo que hago saber en cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO BERNABÉ VALDEZ CONTRERAS.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 177 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2335.-18 y 30 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO  
TENANCINGO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

**LICENCIADO JOSE ANTONIO GUTIERREZ MONTERO, NOTARIO NÚMERO CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Que mediante escritura número 59,374 (cincuenta y nueve mil trescientos setenta y cuatro), del volumen 1316 (mil trescientos dieciséis), de fecha nueve de octubre del año dos mil veinticuatro, pasada ante el protocolo a mi cargo, quedo protocolizada la constancia procesal relativa a la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del **SEÑOR HIPOLITO AVILA ESTEVEZ**, promovida por los **Guillermo Avila Estevez, Trinidad Avila Estevez, debidamente representada por su apoderada legal señora Norma Hernández Avila; y María Edith Avila Estevez**, en su calidad de hermanos legítimos y presuntos herederos intestamentarios.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Tenancingo, México, a 14 de Octubre del 2024.

LICENCIADO JOSE ANTONIO GUTIERREZ MONTERO.-RÚBRICA.  
NOTARIO NÚMERO CINCUENTA Y UNO  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2340.-18 y 29 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 146 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

M. en D. **MARTHA ELBA TERRÓN MENDOZA**, Titular de la Notaría Ciento cuarenta y seis del Estado de México, con residencia en el Municipio de Metepec, **HAGO SABER:**

Por Acta número **7137 SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE**, del Volumen **127 CIENTO VEINTISIETE**, del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha seis de septiembre del dos mil veinticuatro, otorgada ante mi fe, se hizo constar el **INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de **FERNANDO JOSÉ BOLAÑOS BARRIOS**; por medio de la cual el señor **JOSÉ BOLAÑOS SALAS**, en su calidad de ascendiente en primer grado, manifiesta que no tiene conocimiento que además de él exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Para su publicación dos veces con intervalo de 7 días hábiles entre cada una.

Metepec, Estado de México, septiembre 2024.

M. EN D. MARTHA ELBA TERRON MENDOZA.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA CIENTO CUARENTA Y SEIS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2341.-18 y 30 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Titular de la Notaria Pública Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con Residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Instrumento **38,092**, volumen **634**, de fecha **19 de agosto del año 2024**, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, hice constar: **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA** señora **MARCELA AVILA PEREZ (también conocida como MARCELA AVILA)**, que formalizan los señores **RUTH TERESA, ROCIO MARCELA, ALEJANDRO Y DANIEL** todos de apellido **CRUZ AVILA**, como presuntos herederos de dicha Sucesión, y mediante instrumento **38,220**, Volumen **636**, de fecha **04 de septiembre del año 2024**; **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor **PEDRO TEODORO CRUZ CRUZ, (TAMBIEN CONOCIDO COMO PEDRO CRUZ CRUZ)**, que formalizan los señores **RUTH TERESA, ROCIO MARCELA, ALEJANDRO Y DANIEL** todos de apellido **CRUZ AVILA**, como presuntos herederos de dicha Sucesión, así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por los De Cujus. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 11 de septiembre del 2024.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 126  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2343.-18 y 29 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 100387 de fecha 22 de agosto del año 20234 otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **PEDRO PABLO VARGAS CARRILLO**, a solicitud de los señores **MARIA CELINA MARTINEZ FONSECA, ANA CAROLINA, ORLANDO GABRIEL Y LEONARDO ARTURO**, de apellidos **VARGAS MARTINEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes directos en línea recta; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y la acta de matrimonio con las que se acreditó el fallecimiento y entroncamiento de los señores **MARIA CELINA MARTINEZ FONSECA, ANA CAROLINA, ORLANDO GABRIEL Y LEONARDO ARTURO**, de apellidos **VARGAS MARTINEZ**; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Tlalnepantla, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y en un diario de circulación Nacional.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL  
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
TLALNEPANTLA DE BAZ.

2344.-18 y 30 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 188 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan, Estado de México, 10 de Octubre del año 2024.

**LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO**, Notario Público número 188 del Estado de México, hago saber:

Por escritura pública número **5,978** del volumen **110**, de fecha **16 de mayo del año dos mil veinticuatro**, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar:

**LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la Señora, **PETRA MORGADO GARCÍA** a solicitud de la Señora; **ARACELI CRUZ DE LA RIVA**, para que se tramite la presente **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** vía notarial.

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, así como el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

**\*Para su publicación por 2 veces con un intervalo de 7 días hábiles.**

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 188 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2349.-18 y 30 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 188 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan, Estado de México, 10 de Octubre del año 2024.

**LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO**, Notario Público número 188 del Estado de México, hago saber:

Por escritura pública número **6,643** del volumen **123**, de fecha **03 de octubre del año dos mil veinticuatro**, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar:

**LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del Señor **JOSÉ JESÚS MANUEL MARTÍNEZ DELGADO**, a solicitud de la Señora; **MA. CONSUELO ALBARRÁN ORTIZ (QUIEN INDISTINTAMENTE ACOSTUMBRA UTILIZAR EL NOMBRE DE MARÍA CONSUELO ALBARRÁN ORTIZ)**, para que se tramite la presente **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** vía notarial.

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, así como el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

**\*Para su publicación por 2 veces con un intervalo de 7 días hábiles.**

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 188 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2350.-18 y 30 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 188 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan, Estado de México, 10 de Octubre del año 2024.

**LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO**, Notario Público número 188 del Estado de México, hago saber:

Por escritura pública número **6,566** del volumen **122**, de fecha **25 de septiembre del año dos mil veinticuatro**, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar:



**LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del Señor **MIGUEL ROQUE JUÁREZ**, a solicitud de los Señores **ROCIO REBECA ROQUE MORÁN, RODRÍGO RAFAEL ROQUE MORÁN Y MIGUEL EDUARDO ROQUE MORÁN**; para que se tramite la presente **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** vía notarial.

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, así como el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

**\*Para su publicación por 2 veces con un intervalo de 7 días hábiles.**

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 188 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2351.-18 y 30 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

“**ALEJANDRO EUGENIO PÉREZ TEUFFER FOURNIER**, titular de la notaría número cuarenta y cuatro del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber, que por escritura número **53,471**, de fecha **04 de octubre** del año **2024**, otorgada ante mí, se hizo constar **EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO, LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE LEGATARIOS Y LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE HEREDEROS**, que otorgaron los señores **BLANCA ANGÉLICA ARACELI ESTRADA HERNÁNDEZ, EDITH ESTRADA HERNÁNDEZ, KATIA ESTRADA HERNÁNDEZ, KARINA ESTRADA HERNÁNDEZ y OMAR AXEL VAZQUEZ ESTRADA**, en su carácter de herederos y legatarios en la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora **OLGA RIVERA REYES** y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA**, que otorgó la señora **KATIA ESTRADA HERNÁNDEZ**, y protestó el fiel y legal desempeño de su cargo, manifestando que formulará el inventario y avalúo de la referida sucesión”.

Huixquilucan, Estado de México, a 08 de octubre del 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALEJANDRO EUGENIO PÉREZ TEUFFER FOURNIER.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 44, DEL ESTADO DE MÉXICO,  
CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN.

NOTA: LA PRESENTE PUBLICACIÓN REQUERIMOS QUE SEA DE SIETE EN SIETE DÍAS.

793-A1.- 18 y 29 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita Maestra en Derecho Araceli Hernández de Coss Notario Público número treinta y nueve del Estado de México, con residencia en el Municipio de Nezahualcóyotl del Estado de México, hago saber:

En la escritura pública número **46,263**, volumen **773**, con fecha del día diez del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **ROSA TAPIA LÓPEZ, quien en vida también fue conocida como ROSA TAPIA y ROSA LÓPEZ**, que formalizaron, como presuntos herederos, los señores **MARÍA ROSA PEÑA TAPIA, SARA AGUILAR TAPIA, ROSA AGUILAR TAPIA, JOSÉ ANTONIO AGUILAR TAPIA y ADRIÁN PEÑA TAPIA**, quienes acreditaron su entroncamiento con la *de cuius* e hicieron constar el fallecimiento de esta con el acta respectiva; manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar; y de los informes solicitados, se advierte la inexistencia de testamento alguno. Por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

En el Municipio de Nezahualcóyotl del Estado de México, a los 10 días del mes de octubre del año 2024.

A T E N T A M E N T E

MAESTRA EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación nacional.

794-A1.-18 y 30 octubre.

*Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LIC. YUNUEN NIÑO DE RIVERA LEAL, SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 1191 VOLUMEN 345 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 6 DE JUNIO DE 1977 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 210/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 45,512, VOLUMEN NÚMERO MCDXLII, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1974. PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. ALFONSO ROMAN NUMERO 134 DE MEXICO, D. F.- EN LA QUE CONSTA LOTIFICACION DE LA "SECCION V", DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, EN ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO. EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO AUTORIZO LA LOTIFICACION DEL "FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS" POR ACUERDO DE 30 DE ENERO DE 1969, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DEL 21 DE JUNIO DE 1969, A FAVOR DE "INMOBILIARIA MEXICANA INDUSTRIAL", S. A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA. INSCRITA BAJO LAS PARTIDAS 1 A 2172 VOLUMEN 345 LIBRO 1 SECCION I.. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION DE PARTIDA ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN LOTE 3, MANZANA 40, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION V MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NE: 8.00 M CON LOTE 77.  
AL SO: 8.00 M CON C. GUANAJUATO.  
AL SE: 15.00 M CON LOTE 4.  
AL NO: 15.00 M CON LOTE 2.  
SUPERFICIE: 120 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 12 DE MARZO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

734-A1.-10, 15 y 18 octubre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LIC. YUNUEN NIÑO DE RIVERA LEAL, SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 15213 VOLUMEN 337 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 6 OCTUBRE DE 1977 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1725/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,167 DE FECHA 11 DE MARZO DE 1977, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 3 DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN DE ROMERO RUBIO, LIC. AXELL GARCÍA AGUILERA. EN LA QUE CONSTA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE MORELOS", SECCION "LAGOS", UBICADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, QUE OTORGA "INCOBUSA" S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRIQUEZ ORTEGA, MEDIANTE EL OFICIO 206/CF/979/74 DE FECHA 17 DE MAYO DE 1974 EXPEDIDO POR DIRECCION DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS SE AUTORIZA LA LOTIFICACION DE LOS PLANOS PARCIALES ANOTADOS, ASI COMO LOS NOMBRES COMERCIALES DE LAS SECCIONES I, II, III, IV, VII, VIII DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE MORELOS", COMO RESULTADO DE LA LOTIFICACION QUEDAN INTEGRADAS DIFERENTES MANZANAS CON DISTINTOS NUMEROS DE LOTES, DENTRO DE LOS CUALES SE ENCUENTRAN EL INMUEBLE DESCRITO EN EL FOLIO REAL ELECTRONICO, SE ABRIRAN EN FORMA CONSECUTIVA CUANTOS FOLIOS REALES RESULTEN DE LA AUTORIZACION.. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION LAGOS, LOTE 29 MANZANA 47, ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NOROESTE: 17.50 MTS CON LOTE 28.  
AL SURESTE. 17.50 MTS CON LOTE 30.  
AL NORESTE: 7.00 MTS CON CALLE LAGO ARAL.  
AL SUROESTE CON 7.00 MTS CON LOTE 12.  
SUPERFICIE 122.50 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 12 DE AGOSTO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. JANETTE ROSILES REDONDA, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

735-A1.- 10, 15 y 18 octubre.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## EDICTO

ACTA 141/2023

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

EN FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2023, LA M. EN D. ROCIO PEÑA NARVAEZ, NOTARIO PÚBLICO 111 DE HUIXQUILUCAN, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 557, DEL VOLUMEN 1142, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 25 DE MARZO DE 1993, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ IDENTIFICADO COMO: "LA FINCA URBANA CUATRO DE LA CALLE RETORNO DE LOS PINOS, Y TERRENO QUE OCUPA LOTE 13, MANZANA DOS ROMANO, DEL FRACCIONAMIENTO RINCONADA DE LAS ABOLEDAS, EN ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO. CON UNA SUPERFICIE DE CIENTO VEINTISÉIS METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE. EN SIETE METROS, CON RETORNO DE LOS PINOS; AL SUROESTE, EN SIETE METROS, SON LOTE SEIS; AL NOROESTE, EN DIECIOCHO METROS, CON LOTE CATORCE; Y AL SURESTE, EN DIECIOCHO METROS, CON LOTE DOCE; Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE GUILLERMO FLORES CELIS Y VIRGINIA SANDRA LUZ MARTINEZ FEJOO DE FLORES. EN CONSECUENCIA, DEBIDO AL DETERIORO TOTAL O EXTRAVÍO DEL ASIENTO REGISTRAL EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

736-A1.- 10, 15 y 18 octubre.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. MA. CARMEN BALTAZAR DAVALOS, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 197, Libro Primero Sección Primera, de fecha 08 de noviembre de 1972, mediante folio de presentación número 1707/2024.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 16,514, DE FECHA 05 DE ABRIL DE 1972, OTORGADA ANTE EL NOTARIO 02 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LOTIFICACIÓN PARCIAL DE TERRENOS QUE FORMAN PARTE DE LA SECCIÓN JARDÍN, DEL FRACCIONAMIENTO "UNIDAD COACALCO", QUE OTORGAN LOS SEÑORES DON MANUEL STERN GRUDENDENGER Y DON JUAN AJA GÓMEZ, LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 27, MANZANA 241, DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD COACALCO, DE LA SECCIÓN JARDÍN, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 18.00 METROS CON LOTE 26.  
AL SUR: 16.00 METROS CON LOTE 28 Y CALLE DE LAS MORERAS.  
AL ORIENTE: 5.00 METROS CON CALLE DE LAS MORERAS.  
AL PONIENTE: 7.00 METROS CON LOTE 46.  
SUPERFICIE DE: 124.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 5 de agosto de 2024.- **ATENTAMENTE.- LIC. JANETTE ROSILES REDONDA, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

2243.-15, 18 y 23 octubre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO 06 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

### ACTA 136/2024

EN FECHA 21 DE AGOSTO DE 2024, LA C. ADRIANA ALVAREZ DIOSDADO, POR SU PROPIO DERECHO, INGRESÓ LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 128, DEL VOLUMEN 41, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 16 DE JUNIO DE 1964, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO: "LOTE 35, MANZANA I-W, ZONA PONIENTE, RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN EN LOTES DE LA AMPLIACIÓN DE LA ZONA URBANA DE TLALNEPANTLA, DENOMINADA "VALLE CEYLAN", MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA ESTADO DE MÉXICO, Y CUYA SUPERFICIE, MEDIDAS Y LINDEROS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO." Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "ROMANA", SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONSECUENCIA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

774-A1.-15, 18 y 23 octubre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. SERGIO ALBERTO RIZO VILLANUEVA, SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 4 VOLUMEN 366 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 1978 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 2231/2024.

INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 32,177, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 1977, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HERIBERTO ROMAN TALAVERA, NOTARIO NUMERO SETENTA Y DOS DEL DISTRITO FEDERAL.- A PETICION DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., DEPARTAMENTO FIDUCIARIO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- CON INTERVENCION DE LA GERENCIA JURIDICA DE DICHA INSTITUCION, POR LO QUE CONCURRE EL LICENCIADO GUILLERMO MORENO SANCHEZ.- LA LOTIFICACION DE UNA PORCION DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA". UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ARAGON", MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. LOTE 3, MANZANA 1, SUPER MANZANA 2. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NOR OESTE: 7.00 MTS. CON LOTE 42.  
AL NOR ESTE: 22.50 MTS. CON LOTE 02.  
AL SUR ESTE: 7.00 MTS. CON AV. CENTRAL.  
AL SUR OESTE: 22.50 MTS. CON LOTE 4.  
SUPERFICIE DE: 157.50 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 8 DE SEPTIEMBRE DE 2024.- **ATENTAMENTE.- LIC. JANETTE ROSILES REDONDA, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

2355.-18, 23 y 28 octubre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. ISABEL REYES RUIZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 280 Volumen 140 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 26 de noviembre de 1970, mediante número de folio de presentación: 1885/2024.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 32,258 DEL VOLUMEN NÚMERO 468 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 1966 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO JORGE CARLOS DIAZ Y DIAZ NUMERO 27 DE ESTA CIUDAD. EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA CON RESERVA DE DOMINIO QUE CELEBARN COMO VENDEDOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA DEBIDAMENTE REPRESENTADO Y COMO COMPRADOR: MAGDALENO DIAZ RODRIGUEZ RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE MATERIA DE REPOSICION IDENTIFICADO COMO **LOTE 6 MANZANA XXXI SECTOR A Y LAS CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES, PERTENECIENTE A LA UNIDAD DE HABITACION POPULAR DENOMINADA JOSE MARIA MORELOS UBICADA EN EL POBLADO DE SAN LORENZO TETIXTLAC MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:**

AL NORTE: 10 METROS CON EL ANDADOR EJE DIECISEIS.

AL SUR: 10.25 METROS CON EL LOTE CINCO.

AL ORIENTE: 26 METROS CON EL LOTE SIETE.

AL PONIENTE: 26 METROS CON LA CALLE EJE P.

SUPERFICIE: 263.89 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 8 de octubre de 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. JANETTE ROSILES REDONDA, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

92-B1.-18, 23 y 28 octubre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. OFELIA DIOSDADO NEGRETE SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 2778 VOLUMEN 505 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 24 MARZO DE 1982 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1437/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA "VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC", A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 17 MANZANA 69 FRACCIONAMIENTO VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 16 METROS CON LOTE 18.  
AL SUR: 16.00 METROS CON LOTE 16.  
AL ESTE: 6.00 METROS CON LOTE 65.  
AL OESTE: 6.00 METROS CON CALLE 54.  
SUPERFICIE DE 96.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 1 DE JULIO DE 2024.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

795-A1.- 18, 23 y 28 octubre.



*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

**ACTA 84/2024**

EN FECHA 12 DE JUNIO DE 2024, EL C. DORIAN UZZIEL RUEDA CARMONA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE LA C. COLORADO GARCIA ALEJANDRA, INGRESÓ EN ESTA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, PERTENECIENTE AL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 550, DEL VOLUMEN 217, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 13 DE SEPTIEMBRE DE 1973, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LOTE DE TERRENO NÚMERO 1, DE LA MANZANA X, DEL CONJUNTO HABITACIONAL LAS MARGARITAS, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 16.00 MTS. CON LOTE 2; AL SUR 16.00 CON CALLE DE LAS COLORINAS; ORIENTE EN 7.50 MTS. CON LOTE 25; PONIENTE 7.50 MTS. CON CALLE DE LOS TULIPANES; REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “BANCO COMERCIAL MEXICANO”, SOCIEDAD ANÓNIMA. EN CONSECUENCIA, EL C. REGISTRADOR DIÓ ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

796-A1.- 18, 23 y 28 octubre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. MARÍA FERNANDA GAMIZ ALANIS**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **18 DE JUNIO DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **3488**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 814, VOLUMEN 3, LIBRO ÚNICO, SECCIÓN TERCERA DE FECHA TRES DE OCTUBRE DE 2006**, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DE LA INSTRUMENTO NÚMERO DOSCIENTOS OCHO, VOLUMEN NÚMERO CERO CERO OCHO, DE FECHA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ MARÍA HERRERA OLMOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SESENTA Y CUATRO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL QUE SE HIZO CONSTAR EL SIGUIENTE ACTO: **EL CONTRATO POR EL QUE SE CONSTITUYE LA SOCIEDAD DENOMINADA VALE LOCALIZACION SATELITAL, SOCIEDAD CIVIL**, QUE OTORGAN LOS SEÑORES **JORGE GAMIZ GONZÁLEZ, MARÍA FERNANDA GAMIZ ALANIS Y VALERIA GAMIZ ALANIS**, CON EL OBJETO DE CONSTITUIR LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "VALE LOCALIZACION SATELITAL", RESPECTO DE LOS SIGUIENTES ESTATUTOS: DENOMINACIÓN: LA RAZÓN SOCIAL SERÁ **VALE LOCALIZACION SATELITAL**, SE USARA SEGUIDA DE LAS PALABRAS SOCIEDAD CIVIL, O DE SU ABREVIATURA S.C.; DOMICILIO: CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; DURACIÓN: 99 AÑOS; OBJETO SOCIAL: LO DESCRITO EN EL LEGAJO RESPECTIVO.- EN ACUERDO DE FECHA VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

**ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

797-A1.-18, 23 y 28 octubre.